

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 116/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 719/12 de 18 de Diciembre de 2012, mediante el cual se contrata a doña Sandra Umaña Figueroa; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al periodo de la contratación y en las funciones que debe desempeñar; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, Sra. Orieta Burgos Hermosilla solicita se corrija el Decreto Alcaldicio referido; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Corrija se, Decreto Alcaldicio N° 719/12 de 18 de Diciembre de 2012, correspondiente a la contratación de doña Sandra Umaña Figueroa, Rut 11.825.291-8 en el sentido que el período de la contratación se extiende desde el **07 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2013**, y funciones correspondientes a Auxiliar de Servicios Menores.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado ✓
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal